

Estatutos del Equipo de Liderazgo de la E. P. 92Q

Adoptados el 13 de marzo (efectivo septiembre 2025)

Artículo I

Declaración de Propósitos del Equipo de Liderazgo

El propósito de equipo de liderazgo es trabajar de una manera cohesiva como comité para garantizar una base educativa segura para nuestros estudiantes. El equipo de liderazgo planeará colaborativamente y pensará creativamente para proveerle a nuestros estudiantes un sinnúmero de oportunidades para convertirse en estudiantes exitosos de por vida.

Artículo II

Objetivos

Los objetivos del equipo de liderazgo de la E.P. 92Q son:

1. La creación anual de un Plan Educativo Integral (CEP por sus siglas en inglés) para la E.P. 92Q y
2. El desarrollo de un plan de presupuesto y de contratación de personal alineado con el Plan Educativo Integral de la escuela.

Artículo III

Composición del Equipo

1. *Sección 1* – La membresía en el equipo se limitará a 10 individuos.
 - 1.1 Miembros obligatorios del equipo son el rector, el líder local del sindicato UFT y el presidente de la Asociación de maestros y Padres, o sus designados. Estos miembros son conocidos como el *equipo esencial*.
 - 1.2 El grupo de representación del personal consistirá de el rector, el líder local del sindicato UFT y otros 3 miembros del personal elegidos por el sindicato UFT para un total de 5 miembros del personal.
 - 1.3 El grupo de representación de los padres consistirá de el presidente de la Asociación de Padres y Maestros (PTA por sus siglas en inglés) y 4 padres elegidos durante una reunión de la asociación. Los padres que son empleados del Departamento de Educación y que trabajan en la E.P. 92Q son inelegibles para servir como padres en el equipo de liderazgo de la escuela.
 - 1.4 Ninguna organización comunitaria o sus representantes son parte del equipo.
 - 1.5 El período de mandato es de dos años.
2. *Sección 2* – Los deberes (expectativas) de los miembros del equipo son

- (1) Desarrollar las metas de la escuela, (2) escribir el CEP, y (3) preparar el presupuesto de funcionamiento basado en el CEP.

Artículo IV

Elección de los miembros del equipo

1. *Sección 1* – Proceso de elección de los miembros del equipo de los grupos representativos especificados en el artículo III.
 - 1.1 Esquema de procedimientos; elección coordinada
El presidente de la PTA notificará a los padres de vacaciones o de próximas elecciones para padres que deseen ser miembros del equipo de liderazgo de la escuela. Estas elecciones serán dadas a conocer durante una reunión de la PTA por lo menos un mes antes de la fecha oficial de la elección. La elección será dirigida por el presidente de la PTA.
 - 1.2 El líder local del sindicato UFT informará a los miembros del sindicato sobre vacaciones o sobre próximas elecciones por lo menos un mes antes de la fecha oficial de la elección. La elección será dirigida por el líder del sindicato.
2. *Sección 2* - Vacancias (esquema de procedimientos para el reemplazo de miembros inhabilitados para servir, por ejemplo, por una enfermedad.)

Los reemplazos serán nombrados, en un plazo de tiempo prudente, de la lista de elegidos alternos en orden de clasificación después de la elección. En caso de que un alterno no pueda continuar, una elección consistente con las regulaciones descritas anteriormente se llevará a cabo en un plazo de tiempo prudente.

3. *Sección 3* – Procedimientos para remover un miembro por negligencia en el deber o por conducta inapropiada.

Paso 1 — Advertencia informal— declaración pública de cualquier otro miembro

Paso 2 — Advertencia formal — declaración pública del presidente luego de que cuatro personas lo comuniquen al presidente. (En caso de que al presidente se le haya pedido que abandone el equipo, se le puede pedir a cualquier otro miembro que haga la advertencia formal.)

Paso 3 — Después de la advertencia formal, el miembro puede ser retirado del equipo con el consenso de los otros miembros.

Artículo V

Funciones y responsabilidades del presidente (o de los copresidentes)

1. *Sección 1* – Funciones del presidente

Las responsabilidades del presidente (o de los copresidentes) son preparar las agendas de las reuniones y encargarse de todos los asuntos administrativos de los

miembros del equipo en consulta con el presidente de la PTA, el líder local del sindicato UFT y el rector (miembros esenciales).

2. *Sección 2* – Procedimiento para la elección del presidente o de los copresidentes
Cualquier miembro del equipo puede nominar a otro miembro como presidente o copresidente. Cada nominación debe ser apoyada por otro miembro cualquiera. La elección se hará por consenso del equipo.
3. *Sección 3* – Duración del mandato del presidente o copresidente
El presidente o copresidente servirá durante un período de un año. La extensión del mandato por un año más se discutirá y se hará por consenso del equipo.
4. *Sección 4* – Procedimiento para remover al presidente o copresidente
El procedimiento será el mismo que se sigue para remover a un miembro. (ver Artículo IV, Sección 3)

Artículo VI

Funciones y responsabilidades del representante financiero

1. *Sección 1* – Funciones del representante financiero
Las responsabilidades específicas del representante financiero son certificar las horas de cada miembro del equipo y presentar formularios de gastos.
2. *Sección 2* – Procedimiento para la elección del representante financiero
Es recomendable que el representante financiero sea un miembro del personal de la escuela puesto que dicho representante necesita acceso al sistema administrativo escolar (ATS por sus siglas en inglés). Cualquier miembro del equipo puede nominar a otro miembro para esta posición. La nominación debe ser apoyada por otro miembro cualquiera. La elección se hará por consenso del equipo.
3. *Sección 3* - Duración del cargo como representante financiero
El representante financiero servirá durante un período de un año. La extensión del cargo por un año más se discutirá y se hará por consenso del equipo.
4. *Sección 4* – Procedimiento para remover al representante financiero
El procedimiento será el mismo que se sigue para remover a un miembro. (ver Artículo IV, Sección 3)

Artículo VII

Reuniones del equipo

1. *Sección 1* – Cronograma de reuniones - El equipo de liderazgo de la escuela se reunirá el primer jueves de cada mes, de 3:00 pm a 5:00 pm.
2. *Sección 2* – Anuncio de las reuniones
El anuncio de las reuniones del equipo se enviará a cada hogar con los estudiantes en septiembre. El anuncio de la reunión de cada mes se enviará a cada hogar como parte del boletín mensual de la PTA. Se publicará la agenda de cada reunión.
3. *Sección 3* – Asistencia a las reuniones

- 3.1 Las reuniones están abiertas a todos los miembros de la comunidad escolar.
- 3.2 Las personas que no son miembros del equipo pueden solicitar al presidente del equipo tiempo para hablar durante las reuniones. Esta solicitud debe hacerse por lo menos 48 horas antes de la reunión. El tiempo para hablar se limitará a tres minutos a no ser que el presidente apruebe otra cosa.
- 3.3 Se espera que los miembros asistan a todas las reuniones. Sin embargo, se permite la ausencia sin excusa a un total de 2 reuniones o al 20% del tiempo asignado a las reuniones. Si un miembro tiene una razón válida para faltar a una reunión debe ponerse en contacto con el presidente del equipo para obtener una excusa. Razones válidas incluyen enfermedad personal o en la familia o una excusa que el presidente considere válida. Las ausencias deben ser reportadas antes de la reunión.
4. *Sección 4 – Formato de las reuniones*
Se usará una agenda como guía para cada reunión. Al final de cada reunión, la agenda de la próxima reunión se fijará con el consenso de los miembros del equipo. Preguntas e inquietudes serán incluidas en cada agenda. Las preguntas o inquietudes deben ser presentadas por un miembro del equipo.
5. *Sección 5 – Procedimiento para la convocación de una reunión extraordinaria*
Se le notificará al presidente de la necesidad de una reunión extraordinaria del equipo. El presidente tomará la decisión de convocar tal reunión.
6. *Sección 6 - Quórum*
Habrá quórum con la presencia del 75% de los miembros del equipo
7. *Sección 7 – Orden del día*
Un facilitador mantendrá al equipo encaminado. Esta posición será voluntaria. Si no hay un voluntario, la posición se rotará alfabéticamente entre los miembros.
8. *Sección 8 - Acta*
Un reportero escribirá los pormenores de la reunión. Si no hay un reportero voluntario, la posición se rotará alfabéticamente entre los miembros.
9. *Sección 9 – Proceso para la comunicación con las personas de la comunidad escolar, incluyendo la diseminación de las recomendaciones y decisiones del equipo.*
El acta de la reunión será publicada en tres lugares: en la puerta principal, en el PS 92 website y en el comedor del personal escolar.

Artículo VIII

Procedimiento para la toma de decisiones

1. *Sección 1 – Métodos para la toma de decisiones del equipo*
Todas las decisiones se harán por consenso.
2. *Sección 2 – Procedimientos específicos para determinar la necesidad de resolver un conflicto*
El presidente tomará la decisión sobre la necesidad de resolver un conflicto.
3. *Sección 3 – Procedimiento para la toma de decisiones cuando la consulta con el equipo completo es imposible*

Cuando todo el equipo no puede llegar a un consenso, la decisión se someterá al Equipo de Liderazgo del Distrito para que la tome.

Artículo IX

Comités o grupos de trabajo

1. *Sección 1*- Creación de comités o grupos de trabajo
 - 1.1 Se establecerán comités de acuerdo a la necesidad.
 - 1.2 Un presidente o copresidentes se nombrarán por consenso para cada comité y podrán ser removidos si es necesario. El procedimiento será el mismo que se sigue para remover a un miembro. (ver Artículo IV, Sección 3)
 - 1.3 Las responsabilidades del presidente o copresidentes son preparar agendas, concretar reuniones, mantener actas y reportar al equipo de liderazgo.

Artículo X

Enmiendas

Los estatutos pueden ser enmendados durante cualquier reunión siempre y cuando los cambios propuestos hayan sido anunciados durante la reunión anterior. Adicionalmente, **los estatutos serán revisados anualmente al comienzo del año escolar** para tener la certeza de que las disposiciones del documento cumplan las necesidades del equipo y que mantengan consistencia con la Regulación A-655 del Canciller.

Estos estatutos se enmendaron el 13 de Marzo del 2025 y están archivados para consulta en la oficina del rector y en la oficina del presidente local del sindicato UFT.

Daisy Morales

Nombre del rector

Marcia Pesantez

Nombre del presidente de la PTA

Karen Diaz

Nombre del líder local de UFT

Karen Diaz

Nombre del presidente de SLT

D. Morales

Firma del rector

Marcia

Firma del presidente de la PTA

Karen M. Diaz

Firma del líder local de UFT

Karen M. Diaz

Firma del presidente de SLT